

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28252 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaría del Juzgado Mercantil n.º 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 543/11 referente al deudor "BB Serveis Villaverde, S.L.", se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Dentro del plazo de cinco días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de los interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de abogado y procurador.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Madrid, 16 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120058099-1